

**Autorizando al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito suplementario por S/o. 21,125.00 a las partidas Nos. 87 y 97 del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente.**

OSCAR R. BENAVIDES. GENERAL  
DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la ley N° 8463; y,

Considerando:

Que se ha nombrado una Comisión de personal de Aeronáutica, para la inspección, revisión y recepción del material aéreo adquirido en el extranjero, la cual debe percibir una indemnización por servicios en el extranjero y gastos de estadía para su mejor cometido; autorizados por resolución suprema N° 152 de 3 de setiembre del presente año;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

### EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—Autorízase al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito suplementario por la suma de veintin mil ciento veinticinco soles oro (S/. 21,125.00), que se abonará íntegramente, en la forma siguiente:

A la partida N° 87	..... S/.	14,125.00
A la partida N° 97	..... S/.	7,000.00

---

Total ..... S/. 21,125.00

del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General vigente.

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

*E. Montagne*, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

*Carlos Concha*, Ministro de Relaciones Exteriores.

*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.

*Diómedes Arias Schreiber*, Ministro de Justicia y Culto.

*F. Hurtado*, Ministro de Guerra.

*Benjamín Roca*, Ministro de Hacienda y Comercio.

*Héctor Boza*, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

*Roque A. Saldías*, Ministro de Marina y Aviación.

*G. Almenara*, Ministro de Salud Pública. Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

*Benjamín Roca.*